

señala para la tercera el próximo día dieciocho de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Novena. Para el caso de que haya de suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y sitio que lo suspendida.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE RONDA

EDICTO. (PP. 1633/92).

En autos juicio verbal 33.92 instados por la Procuradora Sra. Corredera Pérez, en representación de la Entidad Bilbao Cía de Seguros, contra Don Antonio Ocoña Rodríguez y otro, sobre reclamación de 576.851 pesetas, más intereses legales y costas, importe de los daños en vehículos de motor, el Sr. Juez de 1ª instancia número 2 de Ronda ha señalado el próximo día nueve de noviembre y hora de las 11 para la celebración del juicio verbal correspondiente.

Y paro que la presente sirva de cédula de citación al demandado Don Antonio Ocoña Rodríguez, cuyo domicilio actual no es conocido, y a quien se apercibe que caso de no comparecer le porará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía, siendo insertado en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Ronda, 1 de octubre de 1992.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 1557/92).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria; bajo el número 01540/1991, a instancia de Francisca Navarro Martín, representada por la Procuradora Dña. Isabel Fernández Criado Bedaya, contra Pedro Crespín Pastorini, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1992, a las 9,40 horas. Tipo de licitación 2.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de enero de 1993, a las 9,40 horas. Tipo de licitación 1.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de febrero de 1993, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid. -Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n; Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. -Número de expediente o Procedimiento: 24590000001540/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego ce-

rrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad o que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Los cargos o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración -a lo mismo hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición 1ª de este edicto- la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes o la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierta con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Apartamento señalado con el núm. 552, sito en planta baja del Bloque F, del Conjunto Urbanístico denominado «El Mirador», en término de Marbella, provincia de Málaga.

Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Marbella, al tomo 1.154, libro 153 de Marbella, folio 156, finco nº 11.759, inscripción 3ª.

Madrid, 22 de julio de 1992.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y TRES DE MADRID

EDICTO. (PP. 1379/92).

Don Angel Galgo Peco, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 33 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo con el número 01062/1991, seguidos o instancias del Procurador Sr. D/ña Pedro Alarcón Rosales, en la representación que ostenta de Finanzauto S.A. contra C. Eléctricos del Sur, S.A., cuyo último domicilio conocido estaba sito en Ferrocarril del Puerto (Málaga) sobre reclamación de cantidad que asciende a 731.565, en el que se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Madrid a 8 de junio de 1992. Don Angel Galgo Peco, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 33 de los de Madrid, ha visto los presentes Autos seguidos en este Juzgado por los trámites del Juicio Ejecutivo en el número 01062/1991, entre partes, de una, como ejecutante Finanzauto S.A. representada por el Procurador D/Doña Pedro Alarcón Rosales y defendido por letrado y de otra como demandada C. Eléctricos del Sur, S.A., declarado en Rebeldía por no haber comparecido en estas Autos; sobre reclamación de cantidad...

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado C. Eléctricos del Sur, S.A., y con su producto cumplido pago a la parte ejecutante, de 731.565

ptas. de principal, más intereses, gastos y costas, a todo lo cual condena expresamente a la parte ejecutada,

Contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación.

Así por esto mi Sentencia, definitivamente juzgando en la 1ª instancia, lo pronuncio, mando y firmo D. Angel Galgo Peco y Don Javier Martín Borregón.

Y para que sirva de notificación en legal forma C. Eléctricas del Sur, S.A., en desconocido paradero haciéndale saber que contra la presente cabe interponer Recurso de Apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el de la Junta de Andalucía en el Juzgado que corresponda de los de Málaga y en Tablón de Anuncios de este Juzgado, es dado el presente en Madrid a 20 de julio de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1490/92).

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 52 de Madrid.

hace saber: Que en el ejecutivo 00409/92, promovido por Banco de Crédito Agrícola S.A. contra Don Manuel Caro Muñoz, Don José Tejero Dorantes, Doña Benita Benítez Luque, Don Manuel Caro Dorantes y Doña Francisca Muñoz Jiménez, en reclamación de 2.288.573 pesetas de principal y 900.000 ptas. más señaladas provisionalmente para intereses y costas, se ha acordado por proveído de esta fecha citar de remate a dichos demandados Don José Tejero Dorantes y Doña Benita Benítez Luque cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo

Finca rústica: Suerte de tierra, al sitio Pago Dulce, en término de Lebrija, con una superficie de 1 ha. 26 ar. 55 ca. y 76 mó., inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrero, al tomo 1.152, libro 336, folio 13, finca 17.731.

Madrid, 1 de septiembre de 1992

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 6 de octubre de 1992, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación del contrato para la prestación del servicio de cafetería-comedor del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992, ha acordado adjudicar el contrato para la prestación del servicio de cafetería-comedor del Parlamento de Andalucía a la Empresa «La Dorada, S.A.».

Sevilla, 6 de octubre de 1992.— El Letrado Mayor, Juan Cano Bueso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto concurso público para la adquisición de instalaciones de sistemas de seguridad en veintiún edificios públicos de la Comunidad Autónoma.

Con fecha 14 de octubre de 1992, se ha acordado por la Consejería de Gobernación declarar desierto el concurso convocado con fecha 19 de mayo de 1992, para la adquisición de instalaciones de seguridad en 21 edificios públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Lo que se hace público para conocimiento general de cuantos pudieran estar interesados en el resultado de la adjudicación.

Sevilla, 19 de octubre de 1992.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la adquisición patrimonial de un edificio en Jaén capital, para el Centro de Reforma Santa Rostro, dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales. (PD. 1663/92).

Ante la necesidad expuesta por la Consejería de Asuntos Sociales de disponer de un inmueble para reubicar el citado Centro de Reforma de Menores, dadas las deficientes condiciones de habitabilidad y conservación de sus instalaciones actuales; las cuales por otra parte, resultan inadecuadas según la moderna concepción de la rehabilitación de menores para el fin perseguido, esta Consejería ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto máximo (incluido IVA) o pagar por la compra:

Edificio: (Incluido parcela) 43.500.000 pesetas.

Condiciones del inmueble: Superficie útil aproximado 550 metros cuadrados, y zonas exteriores de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, conforme a las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Situación: Jaén capital.

Destino: Para ubicación del Centro de Reforma de Menores «Santa Rostro».

Plazo de entrega y puesta a disposición máxima: Dos meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén, Paseo de la Estación, nº 19 y en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio, sito en Avda. República Argentina, nº 21 B accesoria, 1ª planta, de Sevilla, durante los días laborables excepto sábados, desde las 10 a las 14 horas dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Transcurridos 16 días siguientes a la publicación de esta convocatoria, a las 14 horas, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21 B, planta baja, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al día siguiente hábil, excepta sábado, al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del